



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2862/2018
BITÁCORA: 21/G1-0167/06/18

Puebla, Puebla, 20 de Junio de 2018

EJIDO LA GLORIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1865/2016 de fecha 26 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA GLORIA, Chignahuapan, D-21-053-GLO-002/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 363.281 Metros cúbicos	42	185	226	20405853	20405894
EJIDO LA GLORIA, Chignahuapan, D-21-053-GLO-002/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 117.683 Metros cúbicos	17	227	243	20405895	20405911
EJIDO LA GLORIA, Chignahuapan, D-21-053-GLO-002/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 5.365 Metros cúbicos	1	244	244	20405912	20405912
EJIDO LA GLORIA, Chignahuapan, D-21-053-GLO-002/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.088 Metros cúbicos	2	245	246	20405913	20405914
EJIDO LA GLORIA, Chignahuapan, D-21-053-GLO-002/16, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.561 Metros cúbicos	1	247	247	20405915	20405915

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 0637 AN. 2/10 EXP. 42/16 P
L¿DMM/L¿M@CP/I¿LSC/ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

